

DOCUMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA UE-2 DEL SECTOR S-5 DE LA A.P.A. 7 DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA – LIZARRA RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL MIGUEL DE EGUÍA.

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Participación tiene por objeto el desarrollo de la UE-2 del sector 5 de la A.P.A.-7 del Plan General Municipal de Estella - Lizarrar para dar respuesta en los próximos años a la demanda de actividades económicas, así como a la necesidad de dinamizar la actividad económica de la comarca estellesa.

Para ello se ha diseñado diferentes acciones para la participación e información pública siguiendo, fielmente, el artículo 7 del Decreto Foral 1/207, de 26 de julio, donde se prescribe la necesidad de que los instrumentos de ordenación cuenten con un proceso real y efectivo de participación de la ciudadanía, previo a su aprobación.

El Plan de Participación diseñado incluirá diferentes herramientas de participación e información pública y sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación a realizar y las alternativas valoradas.

El responsable del proceso de participación ciudadana son el Ayuntamiento de Estella - Lizarrar y NASUVINSA SA en cumplimiento del DF apuntado.

El Informar, debidamente, a los agentes sociales y territoriales del desarrollo del proyecto y de los cambios socio-urbanísticos derivados del tal desarrollo.

- Desarrollar la colaboración y la reflexión entre los promotores del proyecto y los agentes afectados por tal plan.
- Poner a disposición de la ciudadanía diferentes herramientas para fomentar el desarrollo de aportaciones, sugerencia y documentos.
- Identificar posibles situaciones de conflicto al objeto de la búsqueda de consenso en la redacción del proyecto.

El Ayuntamiento de Estella – Lizarrar y NASUVINSA (Navarra de Suelo y Vivienda SA) firman el 12 de marzo de 2021, un Convenio para la promoción y ejecución de la parte sin desarrollar del Polígono de Actividades Económicas de Ámbito Local en el Sector – 5. Una vez desarrollada una primera fase con destino a parque tecnológico

Miguel de Eguía en el denominado paraje de Oncinada, es objeto de este plan parcial ordenar y desarrollar por fases el resto del suelo clasificado para dicho uso.

2. OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN

El objeto de la participación es el desarrollo de la UE-2 del sector S-5 de la A.P.A. 7 y de sus posibles ámbitos de afección, procedimientos y contenidos, así como de su alternativas y viabilidad, de la citado UE-2 (Sector S-5), delimitada por la carretera 122, la Autovía del Camino A-12, y el límite municipal con el Ayuntamiento de Ayegi.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra y NASUVINSA colaborarán, mediante el Convenio firmado, en el desarrollo y promoción del parque industrial por medio de la instalación de empresas locales y la atracción de nuevas empresas.

El convenio también indica la necesidad de reorientar el polígono hacia una actividad de uso más industrial y la realización de un desarrollo urbanístico por fases.

NASUVINSA será la entidad encargada de gestionar íntegramente el desarrollo y ejecución por el sistema de cooperación (propietarios – Ayto Estella-Lizarra/Nasuvinsa/Propietarios Privados) y se encargará de la oficina técnico-económica y de la administrativa.

3. PROMOTOR

El promotor del Plan Parcial para el desarrollo de la UE-2 (Sector S-5) de la A.P.A. 7 son el Ayuntamiento de Estella/Lizarra, como parte del Plan General Municipal de Estella-Lizarra, y NASUVINSA.

Dicha actuación industrial se aprueba, mediante Orden Foral 458/2005 de 16 de agosto de 2005, una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Estella/Lizarra, vigente en dicho momento, en el paraje de Oncinada (carretera Allo), nuevo Sector S-5, para el desarrollo de la actuación industrial “Carretera a Allo” (B.O.N. nº 116 de 28 de septiembre de 2005), promovida por el Ayuntamiento de dicha localidad.

En acuerdo del propio Ayuntamiento de Estella/Lizarra, el 1 de febrero de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector S-5 del PGOU, para el desarrollo del

Parque Empresarial, y se requiere la presentación de un texto refundido para hacer frente a una de las alegaciones relativas a la parcela donde existe una vivienda, como parcela industrial, quedando la misma como vivienda fuera de ordenación.

En 2007 se inicia una redelimitación del sector, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local, fechada el 1 de febrero de 2008, el cual se subdivide en dos unidades de ejecución: Unidades UE.1 y UE.2. La primera comprende UE 1, el terreno destinado a Centro Tecnológico y actividades industrial, industria y vial interior, rotonda y subestación. La UE.2. comprende el resto del sector 5.

En diciembre de 2007 se tramita y aprueba una nueva modificación que afecta al plan parcial de la UE-2., promovida por "Promociones y Desarrollos Urbanos Oncineda, S.L.", que establece que su objeto es reordenar la unidad y dar mejor respuesta a las necesidades detectadas.

En el año 2015 se aprueba el nuevo Plan General Municipal que define la A.P.A.7, que recoge las determinaciones establecidas anteriormente, suelo urbano consolidado con urbanización ejecutada para la UE-1 y suelo urbanizable sectorizado para la UE-2.

Y, finalmente, en el año 2017 se aprueba el Texto refundido de la normativa.

4. AGENTES Y PERSONAS INTERESADAS

Teniendo en cuenta la información aportada se ha identificado una serie de agentes interesados en tal planeamiento y en las posibles modificaciones previstas que citamos a continuación:

- Ayuntamiento de Villatuerta.
- Ayuntamiento de Ayegui.
- LASEME – Asociación de Empresas de la Merindad de Estella.
- NAITEC. Centro Tecnológico especializado y mecatrónica.
- KERSIA – IBÉRICA.
- Mancomunidad de Montejurra.
- Propietarios privados.

Al objeto de que tanto los agentes identificados como cualquier otra persona interesada puedan conocer el objeto del presente plan de participación (Plan Parcial S-5 – Parque Industrial) y hacer las aportaciones correspondientes se plantean diferentes herramientas y mecanismos para la participación.

5. ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Se plantea las siguientes acciones dentro del presente Plan de Participación e Información Pública:

1. Mapeo agentes.

Se ha realizado un mapeo de agentes para identificar a aquellos interesados en el desarrollo del Parque Industrial, objeto del presente proyecto de participación.

2. Documento accesible.

Además de la documentación relativa al Plan Parcial para el desarrollo de la UE-2 del sector S-5 de la A.P.A.-7 del Plan General Municipal de Estella – Lizarra (Memoria Texto Refundido del Plan), se ha diseñado un documento gráfico que trata de explicar, de la manera accesible posible, el proyecto del Parque Industrial.

- Documento para fomentar la participación.
- Plan Parcial del parque empresarial APA número 7.
- Estudio de alternativas.

Tanto en la plataforma web del Ayuntamiento Estella – Lizarra (<http://www.estella-lizarra.com/>) como en la plataforma web de Nasuvinsa (<https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/procesos-de-participacion>) se colgará la información identificada. En la Plataforma de Nasuvinsa (<https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/procesos-de-participacion>) se pondrá a disposición de la ciudadanía un buzón on-line para realizar aportaciones y/o sugerencias.

(<https://es.research.net/r/PIMiguelEguia>)

Se realizará un mailing adjuntando los diferentes documentos y la dirección del buzón para fomentar la participación. También se realizará una campaña en las RSS del Ayuntamiento fomentando el conocimiento del proyecto y la posibilidad de participar tanto en el buzón como en un Foro para la participación.

3. Foros para la participación.

Otra de las acciones para la participación es la realización de, al menos, un Foro presencial para la participación con todos aquellos agentes y personas interesadas. Este Foro para la Participación se realizará el **20 de mayo**, previo anuncio e invitación a

todas aquellas personas interesadas teniendo en cuenta las prescripciones médicas vinculadas a la pandemia, como no podía ser de otra manera.

El foro presencial tendrá un programa de trabajo que se presentará a los participantes, donde se incluirá la temática y facilitará la participación. Como resultado del mismo se redactará un acta. En el caso de que sea necesario se realizará un segundo Foro para la Participación en el cual se hará una devolución de las propuestas recibidas.

4. Informe de resultados.

En un informe final recogeremos todas las acciones realizadas, la información obtenida en el proceso participativo, así como las posibles respuestas a las dudas y aportaciones recibidas que también se podrán a disposición de la ciudadanía.

5. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA UE-2 DEL SECTOR S-5 DE LA A.P.A. 7

El Ayuntamiento de Estella-Lizorra y NASUVINSA acuerdan, mediante Convenio, firmado el 12 de marzo de 2021, reactivar el desarrollo de este Parque Empresarial en su término municipal, para dar respuesta en los próximos años a la demanda de actividades económicas, así como a la necesidad de dinamizar la actividad económica de la comarca estellesa, dando continuidad al Parque Tecnológico Miguel Eguía. Esta nueva fase se realizará en el conocido como paraje de Oncineda y tendrá, como objetivos fundamentales:

- a) Reorientar el concepto de polígono comercial hacia un uso más industrial.
- b) Plantear un desarrollo en fases para garantizar la viabilidad de la inversión, teniendo en cuenta la demanda real existente.
- c) Modificar las determinaciones del polígono, teniendo en cuenta que una parte importante de la demanda de parcelas se decanta por superficies mayores de las que se contemplan actualmente.

La orientación de este nuevo Parque es, fundamentalmente, industrial y su desarrollo se plantean en diferentes fases del denominado Sector S-5, recogido en el actual Plan Municipal, tratando de garantizar la viabilidad económica del mismo dimensionada a la inversión a realizar.

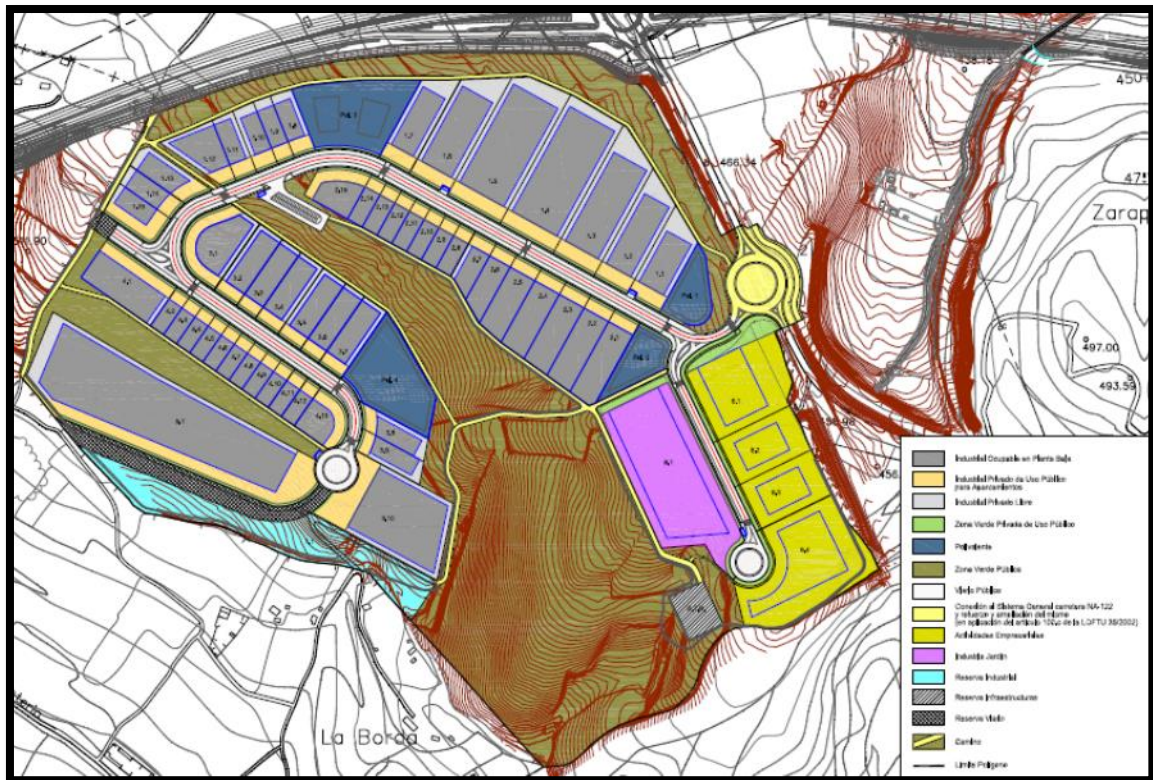
La urbanización del nuevo Parque, como recoge el Convenio, se hará mediante un modelo de gestión cooperativo entre NASUVINSA (propietaria de la casi totalidad de las parcelas), el Ayuntamiento de Estella – Lizorra y al resto de propietarios de parcelas menores.

NASUVINSA como oficina técnica prestará apoyo al Ayuntamiento de Estella – Lizarra para la elaboración y desarrollo de la UE-2 del Sector S-5 que permita la puesta en marcha, en diferentes fases, de la ampliación del Parque Industrial existente.

Los costes de urbanización correrán a cargo de los propietarios del terreno en función del tamaño de tales terrenos.

La reorientación industrial del nuevo Parque hace que las parcelas definidas tengan una dimensión variable en función de las necesidades de la demanda.

Plan Parcial aprobado en 2007



Plan Parcial Aprobado en 2008

